

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2022 DEL SECTOR ELÉCTRICO

LIQ/DE/007/23

Fecha 28 de noviembre de 2023

[**www.cnmc.es**](http://www.cnmc.es)

INDICE DE CONTENIDO

1. Objeto del informe	3
2. Aspectos normativos.....	3
3. Resultado de la liquidación definitiva de 2022.....	4
4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación 14/2022.....	8
5. Caracterización de los desvíos: peajes y cargos.....	12

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2022 (miles €)	6
Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)	7
Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2022	8
Cuadro 4. Liquidación definitiva 2022 y Liquidación provisional 14/2022 (miles €)	9
Cuadro 5. Ajustes de la Liquidación definitiva 2022 respecto de la Liquidación provisional 14/2022.....	11
Cuadro 6. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos correspondientes al ejercicio 2022	14
Cuadro 7. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2021	15
Cuadro 8. Desagregación de los desvíos de ejercicios anteriores entre peajes y cargos.	16
Cuadro 9. Desagregación de los desvíos registrados en la Liquidación definitiva de 2022 entre transporte, distribución y cargos.....	17

1. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto presentar el resultado de la Liquidación definitiva de 2022, así como el análisis de las diferencias respecto de la Liquidación provisional 14/2022.

Al respecto se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2022, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual confeccionado por la CNMC con base en la siguiente información:

- Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y memoria que le acompaña (en adelante, Resolución de peajes 2022).
- Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022 y memoria que le acompaña (en adelante, Orden de cargos 2022).
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

En la liquidación definitiva de 2022 se ha incorporado la siguiente normativa no contemplada en la Liquidación provisional 14/2022:

- Resolución de 27 de julio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020.
- Resolución de 28 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía, dictada en cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el seno del recurso contencioso-administrativo nº 109/2018, interpuesto por I-DE redes eléctricas inteligentes, S.A., contra la Resolución dictada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de fecha 30 de noviembre

de 2017, por la que se aprueba la Liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico correspondiente al ejercicio 2016.

- Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022.
- Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios del combustible gas natural del año 2022 a aplicar en la liquidación de dicho ejercicio de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares.
- Resolución de 15 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios de combustible en puerto aplicables al fuel oil, diesel oil, y gasoil en el segundo semestre del año 2022, a aplicar en la liquidación de dicho periodo de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares.
- Resolución de 5 de agosto de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios del producto, precios de combustible en puerto, e impuestos especiales, aplicables al fuel oil, diesel oil, y gasoil en el primer semestre del año 2022 y para la hulla en el año 2022, a aplicar en la liquidación de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2022.
- Artículo 186 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea

3. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2022

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación definitiva de 2022 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes de la Resoluciones

de 16 de diciembre de 2021 de la CNMC por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2022 y Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022. Se observa que en la Liquidación definitiva 2022 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un superávit de 6.190 M€, superior en 5.934,5 M€ al superávit inicialmente previsto para el ejercicio (+255,4 M€).

Dicho desajuste se explica por unos ingresos externos a peajes superiores a los inicialmente previstos para el ejercicio (+3.334,4 M€), por unos costes regulados también inferiores a los inicialmente previstos para el ejercicio (-2.225,8 M€), así como por la incorporación del superávit registrado en la liquidación definitiva del ejercicio 2021 (+772,4 M€) y la incorporación de 555 M€ en concepto de desvíos de ejercicios anteriores.

Los menores costes respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio se explican, fundamentalmente, por la menor retribución específica peninsular (-2.590 M€) y la menor retribución de distribución (-43,7 M€), parcialmente compensado por el incremento de la retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares (+347,4 M€), la mayor retribución del transporte (+48,4 M€) y la mayor anualidad del fondo de titulización (+12,8 M€).

Por su parte, los mayores ingresos respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio se debe principalmente a los ingresos provenientes de Presupuesto Generales del Estado (+3.334 M€) para compensar la pérdida de ingresos derivada las medidas incluidas en los diversos Reales decreto-ley para mitigar el impacto de los elevados precios registrados en el mercado sobre los consumidores, parcialmente compensado por los menores ingresos procedentes de la facturación de cargos (-1.306 M€), motivada, fundamentalmente, por la reducción de cargos establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2022.

Por último, se indica en aplicación del artículo 14.1 del Real Decreto-ley 20/2020, han sido traspasados 4.500 M€ a las Liquidaciones del ejercicio 2023, por lo que quedan pendientes de incorporar 1.690 M€ en las liquidaciones provisionales del ejercicio 2023, conforme a lo establecido en el artículo 186 del Real Decreto-ley 5/2023.

Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2022 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2022 (A)	Previsión inicial (B)	Diferencia (A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
Demanda en consumo (GWh) *	225.342	236.370	- 11.028	-4,7%
A. Ingresos Peajes de Acceso	10.250.044	11.510.931	- 1.260.887	-11,0%
Ingresos por peajes de transporte y distribución	7.188.661	7.010.205	178.456	2,5%
Ingresos por cargos	3.185.220	4.491.237	- 1.306.017	-29,1%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	63.042	9.489	53.553	564,4%
Descuento electrointensivos	- 186.878		- 186.878	n.a.
B. Otros Ingresos Regulados	246.758	82.406	164.352	199,4%
Ingresos pagos por capacidad	76.916	82.406	- 5.490	-6,7%
Ingresos sistema de interrumplibilidad	-		-	n.a.
Ingresos por imputación pérdidas	169.044		169.044	n.a.
Ingresos por Intereses	- 1.246		- 1.246	n.a.
OS Diferencia Recaudación-Retribución	2.346		2.346	n.a.
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	- 302		- 302	n.a.
C. Ingresos Externos a Peajes	8.531.684	5.197.687	3.334.007	64,1%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	3.720.948	3.400.000	320.948	9,4%
Ingresos por CO ₂	2.027.916	1.100.000	927.916	84,4%
Ley FNSSE (2º semestre)	-	213.600		-100,0%
Ley minoración CO ₂	-	484.087		-100,0%
Ingresos por Art. 2 RDL 6/2022 (Descuento Electrointensivos)	225.000		225.000	n.a.
Ingresos por Art. 7 RDL 18/2022 (Flexibilidad Contratos Energía Eléctrica)	187.400		187.400	n.a.
Ingresos por Art. 6 RDL 20/2022 (Aportación extraordinaria para equilibrio sist. eléctrico)	2.000.000		2.000.000	n.a.
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	370.430		370.430	n.a.
D. Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 6.061	-	- 6.061	n.a.
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	19.022.435	16.791.024	2.231.411	13,3%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.423.973	2.414.138	9.835	0,4%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	15.417	17.136	- 1.719	-10,0%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	103	114	- 11	-10,0%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.409.708	2.396.888	12.819	0,5%
Fondo de titulación	2.036.162	2.025.139	11.023	0,5%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.784	93.988	1.796	1,9%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	- 0	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.254		- 1.254	n.a.
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	11.735.812	13.971.524	- 2.235.712	-16,0%
Transporte	1.550.050	1.501.609	48.441	3,2%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.549.476	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	574	n.d.	n.a.	n.a.
Distribución y Gestión Comercial	5.211.879	5.255.587	- 43.708	-0,8%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.816.762	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	395.117	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución específica RECORE sistema peninsular	4.045.979	6.636.000	- 2.590.021	-39,0%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	835.464	488.070	347.394	71,2%
Retribución adicional SNP	782.397	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución específica RECORE	53.067	n.d.	n.a.	n.a.
Sistema de Interrumplibilidad	9.506	7.852	1.654	21,1%
Coste Pagos por Capacidad	82.935	82.406	529	0,6%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-	n.a.
H. Total Costes (H = F + G)	14.159.786	16.385.662	- 2.225.876	-13,6%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	4.862.649	405.362	4.457.287	1099,6%
J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+"= ingreso)	1.327.507	- 150.000	1.477.507	-985,0%
Liquidación definitiva TNP 2017		- 150.000	150.000	-100,0%
Regularización ejercicios anteriores a 2022 (Cuadro 3)	555.088		555.088	n.a.
Aplicación superávit de liquidaciones	772.419		772.419	n.a.
K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)	6.190.156	255.362	5.934.794	2324,1%

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

Fuente: CNMC, Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022, Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022 y Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022

En el Cuadro 2 Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2022
Demanda en consumo nacional (GWh)	5.805
A. Ingresos Peajes de Acceso	336.946
Ingresos por peajes de transporte y distribución	232.179
Descuento electrointensivos	105.873
Ingresos por cargos	962
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	- 2.068
E. Total Ingresos	336.946
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	- 215
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	527
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	4
Correcciones de medidas	- 746
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	395.691
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	395.117
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	574
H. Total Costes (H = F + G)	395.475
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 58.529

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio. Al respecto cabe señalar que, en la liquidación definitiva no se han modificado los costes respecto de los registrados en la liquidación 14/2022, pero si se han modificado los ingresos de peajes y cargos, que se han visto incrementados en 0,08 M€.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2022

	Liquidación 14/2022 [1]	Liquidación definitiva [2]	Diferencia [2] - [1]	% variación [2] sobre [1]
Ingresos por peajes de acceso (€) (A)	66.698.030	66.778.193	80.163	0,1%
Ingresos por peajes acceso de consumidores	9.420.096	9.420.096	-	0,0%
Ingresos por peajes de acceso de generadores	- 15.055	- 15.055	-	0,0%
Ingresos por peajes transporte y distribución	49.058.281	49.117.155	58.873	0,1%
Peajes de transporte	16.902.647	16.902.647	-	0,0%
Peajes de distribución	32.155.634	32.214.508	58.873	0,2%
Ingresos por cargos	8.234.707	8.255.997	21.290	0,3%
Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)	- 479.076.017	- 479.076.017	-	0,0%
Retribución del transporte	- 180.731.598	- 180.731.598	-	0,0%
Retribución de la distribución	- 94.388.312	- 94.388.312	-	0,0%
Retribución específica RECORE peninsular	- 201.422.927	- 201.422.927	-	0,0%
Retribución adicional y específica SNP	- 2.620.527	- 2.620.527	-	0,0%
Retribución específica 2016	- 553.082	- 553.082	-	0,0%
Retribución específica 2017	- 2.067.445	- 2.067.445	-	0,0%
Cuotas ejercicios anteriores	87.348	87.348	-	0,0%
Otros ingresos (+)/ costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)	9.234.032	9.234.032	-	0,0%
Saldo cuenta déficit 2005	1.725.000	1.725.000	-	0,0%
Coste ejecución sentencias	- 44.770	- 44.770	-	0,0%
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	401.025	401.025	-	0,0%
Ingresos debidos a inspecciones	7.152.777	7.152.777	-	0,0%
Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)	555.008.079	555.088.242	80.163	0,0%

Fuente: CNMC

4. ANÁLISIS DE LOS DESVÍOS RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN 14/2022

En el Cuadro 4 se compara el resultado de la Liquidación definitiva de 2022 y el resultado de la Liquidación provisional 14/2022. Se observa que el desajuste de la liquidación definitiva resulta similar al registrado en la liquidación 14/2022, debido a que las variaciones experimentadas en los costes se han compensado entre sí.

Cuadro 4. Liquidación definitiva 2022 y Liquidación provisional 14/2022 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2022 (A)	Liquidación provisional 14/2022 (B)	Diferencia (A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
Demanda en consumo (GWh) *	225.342	225.342	-	0,0%
A. Ingresos Peajes de Acceso	10.250.044	10.250.035	9	0,0%
Ingresos por peajes de transporte y distribución	7.188.661	7.188.661	-	0,0%
Ingresos por cargos	3.185.220	3.185.220	-	0,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	63.042	63.033	9	0,0%
Descuento electrointensivos	- 186.878	- 186.878	-	0,0%
B. Otros Ingresos Regulados	246.758	242.636	4.121	1,7%
Ingresos pagos por capacidad	76.916	76.711	206	0,3%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	-	-	-	n.a.
Ingresos por imputación pérdidas	169.044	166.608	2.436	1,5%
Ingresos por Intereses	- 1.246	- 1.246	-	0,0%
OS Diferencia Recaudación-Retribución	2.346	866	1.480	170,8%
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	- 302	- 302	-	0,0%
C. Ingresos Externos a Peajes	8.531.694	8.507.727	23.967	0,3%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	3.720.948	3.696.980	23.967	0,6%
Ingresos por CO ₂	2.027.916	2.027.916	-	0,0%
Ingresos por Art. 2 RDL 6/2022 (Descuento Electrointensivos)	225.000	225.000	-	0,0%
Ingresos por Art. 7 RDL 18/2022 (Flexibilidad Contratos Energía Eléctrica)	187.400	187.400	-	0,0%
Ingresos por Art. 6 RDL 20/2022 (Aportación extraordinaria para equilibrio sist. eléctrico)	2.000.000	2.000.000	-	0,0%
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	370.430	370.430	-	0,0%
D. Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 6.061	- 21.958	15.897	-72,4%
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	19.022.435	18.978.440	43.995	0,2%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.423.973	2.423.973	0	0,0%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	15.417	15.417	0	0,0%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	103	103	0	0,0%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.409.708	2.409.708	-	0,0%
Fondo de titulación	2.036.162	2.036.162	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.784	95.784	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.254	- 1.254	-	0,0%
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	11.735.812	11.694.591	41.221	0,4%
Transporte	1.550.050	1.672.118	- 122.068	-7,3%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.549.476	1.671.478	- 122.002	-7,3%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	574	640	- 66	-10,3%
Distribución y Gestión Comercial	5.211.879	5.161.298	50.581	1,0%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.816.762	4.766.181	50.581	1,1%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	395.117	395.117	-	0,0%
Retribución específica RECORE sistema peninsular	4.045.979	4.701.330	- 655.351	-13,9%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	835.464	63.897	771.567	1207,5%
Retribución adicional SNP	782.397	4.643	777.754	16750,2%
Retribución específica RECORE	53.067	59.254	- 6.187	-10,4%
Sistema de Interrumpibilidad	9.506	9.506	-	0,0%
Coste Pagos por Capacidad	82.935	86.443	- 3.508	-4,1%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-	n.a.
H. Total Costes (H = F + G)	14.159.786	14.118.565	41.221	0,3%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	4.862.649	4.859.875	2.774	0,1%
J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)	1.327.507	1.327.427	80	0,0%
Liquidación definitiva TNP 2017	-	-	-	-
Regularización ejercicios anteriores a 2022 (Cuadro 3)	555.088	555.008	80	-
Aplicación superávit de liquidaciones	772.419	772.419	-	0,0%
K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)	6.190.156	6.187.302	2.854	0,0%
Importe incorporado en la Liquidación 2/2023, en aplicación del artículo 14.1 RD-ley 20/2022	4.500.000	4.500.000	-	-
Importe que se incorporará en la Liquidación 10/2023, conforme al artículo 186 del RD-ley 5/2023	1.690.156	1.687.302	2.854	0,2%

Fuente: CNMC

Respecto a las diferencias de ingresos y costes del ejercicio 2022 se indica que en la liquidación definitiva se han incorporado los siguientes conceptos respecto de los incluidos en la Liquidación provisional 14/2022:

- Se han incorporado 23.967.477,98 € de ingresos procedentes de al aplicación del canon hidráulico.
- Se ha actualizado la retribución del transporte del ejercicio con la última retribución aprobada por la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020, lo que ha supuesto una reducción de la retribución del transporte de 122.068.253,00 € respecto de la registrada en la Liquidación 14/2022.
- Se ha actualizado la retribución de la distribución como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Secretaria de Estado de Energía dictada en cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el seno del recurso contencioso-administrativo nº 109/2018, interpuesto por I-DE redes eléctricas inteligentes, S.A., contra la Resolución dictada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de fecha 30 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la Liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico correspondiente al ejercicio 2016. Ello ha supuesto un incremento de coste de 50.580.938,00 €.
- La retribución específica de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos se ha reducido en -661.538.322,87 € por la actualización de los parámetros retributivos establecido en la Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 738/2015, de 31 de agosto, el coste de la compensación no peninsular de las instalaciones con derecho a la percepción del régimen retributivo adicional asciende a 782.397.355,19 € en la Liquidación definitiva de 2022, lo que supone un aumento del coste de 777.754.100,97 € con respecto a la liquidación 14/2022. Esta variación se debe fundamentalmente al incremento reconocido a los costes variables de las mencionadas instalaciones por aplicación de los nuevos valores que establecen las Resoluciones de 7 de junio, 15 de junio y 5 de agosto de 2023, de la DGPEM, sobre precios definitivos del gas natural y del combustible hulla, fuel oil, diésel oil y gasóleo (primer y segundo semestre) correspondientes al ejercicio 2022.

- Se ha aplicado lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2022, que ha supuesto un ajuste de 1.479.683,07 €, que se incorpora como ingreso liquidable del sistema en esta Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico.

Como se ha señalado, en aplicación del artículo 14.1 del Real Decreto-ley 20/2022, han sido traspasados 4.500 M€ a las Liquidaciones del ejercicio 2023, por lo que quedan pendientes de incorporar 1.690 M€ en las liquidaciones provisionales del ejercicio 2023, conforme a lo establecido en el artículo 186 del Real Decreto-ley 5/2023.

En el Cuadro 5 se resumen los ajustes realizados respecto de la Liquidación provisional 14/2022 para obtener el resultado de la liquidación definitiva.

Cuadro 5. Ajustes de la Liquidación definitiva 2022 respecto de la Liquidación provisional 14/2022

Resultado de la Liquidación 14/2022 (miles €) (A)	6.187.302
Ajustes de costes (-)/ingresos (+) del ejercicio (miles €) (B)	- 21.113
Retribución del transporte	122.068
Restribución de la distribución	- 50.581
Retribución RECORE	661.538
Peninsular	655.351
No peninsular	6.187
Retribución adicional SNP	- 777.754
Operador del sistema	1.480
Otros costes e ingresos del ejercicio	22.135
Ingresos de la Ley 15/202 miles (€) (C)	23.967
Desajuste liquidación definitiva 2022 (A) + (B) + (C)	6.190.156
Importe incorporado en la Liquidación 2/2023, en aplicación del artículo 14.1 RD-ley 20/2022	4.500.000
Importe que se incorporará en la Liquidación 10/2023, conforme al artículo 186 del RD-ley 5/2023	1.690.156

Fuente: CNMC

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS DESVIOS: PEAJES Y CARGOS

Conforme al artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución deben ser suficientes para cubrir la retribución del transporte y la distribución, mientras los cargos, junto con los ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, están destinados a cubrir el resto de los costes del sistema eléctrico.

Por otra parte, conforme al artículo 5 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, en la determinación de los peajes de transporte y distribución se tendrán en cuenta las revisiones anuales de la retribución de la actividad de transporte y distribución correspondientes a ejercicios anteriores y las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de los peajes de transporte y distribución de ejercicios anteriores.

Del mismo modo, conforme al artículo 2 del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, en la determinación de los cargos de un ejercicio se tendrán en cuenta las diferencias entre los costes inicialmente previstos y costes realmente registrados, así como las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de cargos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, conforme al punto 1 del artículo 14 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, en las liquidaciones provisionales del ejercicio 2023 se incluyeron 4.500 M€ destinados a cubrir los cargos. Adicionalmente, en el punto 2 del mismo artículo se establece que si en la liquidación definitiva del ejercicio 2022 se generase superávit de ingresos del sistema eléctrico en lo relativo a cargos, la totalidad del mismo se aplicará para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes del ejercicio 2023 correspondientes a cargos.

Por último, el artículo 186 del Real Decreto-ley 5/2023 establece que con carácter excepcional, si en el cierre del ejercicio 2022 se generase superávit de ingresos del sistema eléctrico, la totalidad del mismo se aplicará para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes del ejercicio 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la desagregación entre peajes y cargos del desajuste registrado en la Liquidación definitiva del ejercicio 2022.

El resultado de la Liquidación definitiva de 2022 registra una desviación transitoria positiva de 6.190 M€. Este desvío incorpora, además del desvío del propio ejercicio (4.863 M€), el resultado de la Liquidación definitiva del ejercicio 2021 (772,4 M€) y desvíos de ejercicios anteriores (555,1 M€).

En Cuadro 6 se muestra la **desagregación entre peajes y cargos de los desvíos de costes e ingresos correspondientes al ejercicio 2022**. Se indica que la desagregación entre peajes de transporte, peajes de distribución y cargos de los ingresos procedentes de la compensación de la flexibilización de los contratos de suministro (artículo 7 del RDL 18/2022) se ha hecho de forma proporcional a los ingresos registrados en el ejercicio 2022 por peajes de transporte y distribución y cargos.

Cuadro 6. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos correspondientes al ejercicio 2022

	Liquidación definitiva 2022			
	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total
Retribución T&D (miles €) (A)	1.550.050	5.217.940	7.151.100	13.919.089
Retribución Transporte	1.550.050			1.550.050
Retribución Distribución		5.211.879		5.211.879
Retribución RECORE peninsular			4.045.979	4.045.979
Retribución Sistemas No Peninsulares			835.464	835.464
Servicio de interrumpibilidad			9.506	9.506
Tasa CNMC			15.417	15.417
2ª parte del ciclo de combustible nuclear			103	103
Anualidades déficit actividades reguladas			2.409.708	2.409.708
Saldo de pagos por capacidad			6.019	6.019
Saldo retribución operador del sistema			- 2.346	- 2.346
Saldo retribución operador del mercado			302	302
Intereses			1.246	1.246
Diferencia de pérdidas			- 169.044	- 169.044
Corrección de medidas			- 1.254	- 1.254
Diferimiento pagos DT11		6.061		6.061
Ingresos (miles €) (B)	1.400.365	5.601.418	3.248.262	10.250.045
Ingresos por peajes de transporte y distribución	1.398.102	5.601.418	-	6.999.520
Facturación potencia y energía	1.372.559	5.123.858		6.496.416
Facturación excesos de potencia	15.233	456.707		471.939
Facturación energía reactiva	2.011	93.822		95.833
Descuento peajes electrointensivos	- 113.910	- 72.968		- 186.878
Ingresos conexiones internacionales	122.209			122.209
Ingresos por cargos			3.182.092	3.182.092
Ingresos por fraude	2.263		3.128	5.391
Ingresos art. 17 RD 216/2014			63.042	63.042
Ingresos externos a peajes y cargos (miles €) (B)	162.750	190.263	8.178.682	8.531.694
Ingresos Ley Medidas Fiscales			3.720.948	3.720.948
Ingresos por CO2			2.027.916	2.027.916
Ley FNSSE (2º semestre)			-	-
Ley minoración CO2			-	-
Ingresos por art. 2 RDL 6/2022	137.147	87.853		225.000
Ingresos por art. 7 RDL 18/2022	25.603	102.410	59.387	187.400
Ingresos por art. 6 RDL 20/2022			2.000.000	2.000.000
Ingresos minoración retribución producción			370.430	370.430
Déficit (-) / superávit (+) del ejercicio (miles €) (C) = (B) - (A)	13.065	573.741	4.275.844	4.862.650

Fuente: CNMC, Liquidación definitiva del 2022

Respecto del resultado de la **liquidación definitiva del ejercicio 2021**, se indica que a efectos de la elaboración de la Resolución de peajes del ejercicio 2023 se hizo necesaria la desagregación del superávit entre peajes y cargos¹. En consecuencia, el desvío asociado a los cargos (447 M€) se corresponde con la diferencia entre el realmente registrado en la liquidación definitiva del 2021 (772 M€) y el considerado en la citada Resolución de peajes (325 M€) (véase Cuadro 7).

Cuadro 7. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2021

	Previsión inicial 2021 (Resolución 18 de marzo 2021) (A)			Liquidación definitiva 2021 (B)			Diferencia (B) - (A)		
	Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total
Retribución T&D (miles €) (A)	1.002.574	3.065.164	4.067.738	1.002.574	3.026.076	4.028.650	-	- 39.088	- 39.088
Ingresos (miles €) (B)	1.035.303	3.065.159	4.100.462	1.079.255	3.307.396	4.386.651	43.952	242.237	286.189
Peajes de redes	956.204	3.065.159	4.021.363	939.623	2.982.976	3.922.599	- 16.581	- 82.183	- 98.764
Reactiva (1)	-	-	-	1.871	99.297	101.167	1.871	99.297	101.167
Excesos de Potencia (1)	-	-	-	6.728	225.123	231.851	6.728	225.123	231.851
Ingresos interconexiones (1)	79.099	-	79.099	131.034	-	131.034	51.934	-	51.934
Déficit (-) / superávit (+) de peajes (miles €) (C) = (B) - (A)	32.729	- 5	32.724	76.681	281.320	358.001	43.952	281.324	325.277
Desvío Liquidación definitiva 2021 (D)									772.419
Déficit (-) / superávit (+) de cargos (miles €) (E) = (D) - (C)									447.142

- (1) Los desvíos de ingresos por facturación de energía reactiva, excesos de potencia e interconexiones se tienen en cuenta en su totalidad independientemente del periodo en que han sido generados.

Fuente: Memoria que acompaña a la Resolución de 15 de diciembre de 2022.

Por último, a efectos de la **desagregación de desvíos de ejercicios anteriores** se han considerado desvíos de transporte y distribución todos aquellos conceptos directamente imputables, tales como los ingresos por la aplicación de peajes de transporte y distribución correspondientes a 2021 y los desvíos de la retribución del transporte y la distribución que resultan de la aprobación de las órdenes TED/490/2022, TED/749/2022, TED/1311/2022 y TED/1343/2022. El

¹ Para mayor información véase epígrafe 5.3 de la Memoria que acompaña a la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 (disponible en <https://www.cnmc.es/sites/default/files/4475682.pdf>).

resto de los conceptos no directamente imputables a redes, tales como los ingresos de acceso anteriores a la entrada en vigor de peajes y cargos, se han considerado en los cargos (véase Cuadro 8).

Cuadro 8. Desagregación de los desvíos de ejercicios anteriores entre peajes y cargos.

	Regularizaciones de ejercicios anteriores	Transporte	Distribución	Cargos
Ingresos por peajes de acceso (€) (A)	66.778.193	16.902.647	32.214.508	17.661.039
Ingresos por peajes acceso de consumidores	9.420.096			9.420.096
Ingresos por peajes de acceso de generadores	- 15.055			- 15.055
Ingresos por peajes transporte y distribución	49.117.155			
Peajes de transporte	16.902.647	16.902.647		
Peajes de distribución	32.214.508		32.214.508	
Ingresos por cargos	8.255.997			8.255.997
Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)	- 479.076.017	- 180.731.598	- 94.388.312	- 203.956.107
Retribución del transporte	- 180.731.598	- 180.731.598		
Retribución de la distribución	- 94.388.312		- 94.388.312	
Retribución específica RECORE sistema peninsular	- 201.422.927			- 201.422.927
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	- 2.620.527			- 2.620.527
Retribución específica 2016	- 553.082			- 553.082
Retribución específica 2017	- 2.067.445			- 2.067.445
Cuotas ejercicios anteriores	87.348			87.348
Otros ingresos (+)/ costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)	9.234.032	-	-	9.234.032
Saldo cuenta déficit 2005	1.725.000			1.725.000
Coste ejecución sentencias	- 44.770			- 44.770
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	401.025			401.025
Ingresos debidos a inspecciones	7.152.777			7.152.777
Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)	555.088.242	197.634.245	126.602.820	230.851.177

Fuente: CNMC, Liquidación definitiva 2022

A modo de resumen, en el Cuadro 9 se muestra el desvío de la liquidación definitiva del 2022 desagregado entre peajes de transporte, distribución y cargos.

Cuadro 9. Desagregación de los desvíos registrados en la Liquidación definitiva de 2022 entre transporte, distribución y cargos

	Liquidación definitiva 2022			
	Transporte	Distribución	Cargos	Total
Desvíos del ejercicio 2022	13.065	573.741	4.275.844	4.862.650
Desvíos la Liquidación definitiva 2021	43.952	281.324	447.142	772.419
Desvíos de ejercicios anteriores	197.634	126.603	230.851	555.088
Desvíos Liquidación 14/2022	254.652	981.668	4.953.836	6.190.156
% sobre total	4,1%	15,9%	80,0%	100,0%

Fuente: CNMC, Liquidación definitiva 2022